Panacredit

Panamá, 14 de marzo de 2022

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.

Ref: ***Aviso de Redención Parcial Anticipada de CORPORACION DE FINANZAS DEL PAIS, S.A. (PANACREDIT) oferta pública hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US$10,000,000.00) autorizada mediante Resolución CNV 386-08 del 3 de diciembre de 2008.***

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$10,000,000.00 emitido por Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit), cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "*Bonos*"), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención parcial anticipada de la *Serie T (CFPA0737500325T),* de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención parcial anticipada de la *Serie T (CFPA0737500325T)* de los Bonos se realizará el 15 de abril de 2022.

Monto a Redimir: $ 2,386,000

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por la *Serie T (CFPA0737500325T)* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit)

Guido J. Martinelli E.
Presidente y Representante Autorizado